

CÁMARA DE
COMERCIO
E INDUSTRIA
DE EL SALVADOR

PRINCIPIOS DE LA SOCIEDAD LIBRE



www.camarasal.com

PRINCIPIOS DE LA SOCIEDAD LIBRE

Presentación:

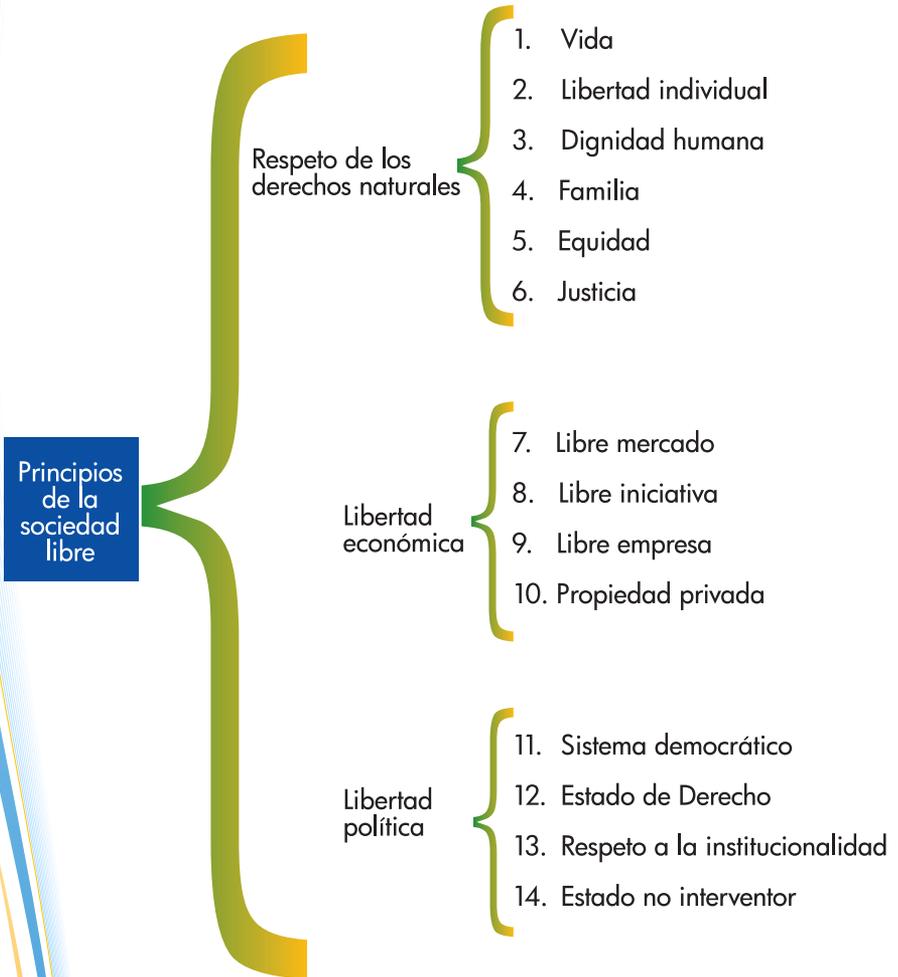
Ninguna sociedad es próspera y estable si no tiene principios básicos sobre los cuales construir una unidad –aunque sea mínima– de propósitos y estrategias.

Las democracias empiezan a perderse cuando falta un consenso respecto de los valores que fundamentan la vida social, el sistema político y el desarrollo económico. Un país sin principios pierde el rumbo y navega a la deriva, a merced del capricho de gobernantes que improvisan políticas con fines populistas o totalitarios.

Por eso se vuelve indispensable recordar las ideas y conceptos que han permitido a las naciones más libres y prósperas del mundo llegar a donde están.

Una generalizada confusión es la consecuencia de no tener valores y principios sólidos, comunes y consensuados, sobre los que sostener el país. Si permitimos que cada gobierno establezca nuevos "renaceres", por mucho que les llamen democráticos o institucionales, El Salvador estará condenado a dar tumbos de inestabilidad y las apuestas por el desarrollo no aspirarán nunca al largo plazo.

Para el rescate integral de los principios y valores que caracterizan a una sociedad libre, la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador propone al país el siguiente esquema de ideas:



LA PERSONA HUMANA Y SUS DERECHOS INTRÍNSECOS

Creemos que toda persona nace con derechos que le son intrínsecos en virtud de su semejanza con el Creador.

Por tener su origen en Dios, dichos derechos naturales son anteriores a cualquier norma jurídica, siendo ellos la fuente y fundamento de los derechos humanos, de los valores y del ordenamiento jurídico positivo. Al ser estos derechos esenciales a la persona humana, son iguales para todos y adquieren el carácter de inmutables, absolutos, no enajenables y de validez universal.

Afirmamos que los derechos naturales del hombre son superiores a cualquier norma jurídica y, por lo tanto, la razón de ser de la existencia del Estado es asegurar su protección y defensa por todos los medios legítimos posibles.

De igual manera, la valoración, aceptación y ejercicio práctico de estos derechos no deben estar sujetos a la voluntad coyuntural de una mayoría, ya que ninguna mayoría tiene legitimidad para eliminarlos, limitarlos o desnaturalizarlos. No importa lo justa que parezca una causa, si su logro requiere violar los derechos naturales de las personas, entonces esa causa no es justa ni moral.

Los derechos humanos básicos o "derechos naturales de las personas" trascienden la voluntad individual o colectiva, y son una garantía para la propia existencia, desarrollo y superación de todos los ciudadanos, incluyendo a aquellos que se convierten en detractores de estos derechos.

Son naturales a la persona humana, por ejemplo, el derecho a la vida, a la libertad, a la dignidad, a ser tratado con justicia y a la búsqueda personal de la felicidad.

Derecho a la vida

Este derecho supone la obligación, tanto del Estado como de los particulares, de asegurar que la existencia humana se desarrolle en todas sus etapas, así como la prohibición de disponer de la vida bajo ningún concepto.

*"La vida no pertenece al hombre:
le sobrepasa porque ha sido recibida de Dios.
Es sagrada. Ningún hombre puede
disponer de ella a su antojo"*

(Pablo VI).

Libertad individual

*"La libertad no hace felices a los seres humanos;
la libertad los hace seres humanos"
(Manuel Azaña).*

El ser humano nace libre, y es esa libertad innata la que lo hace semejante al Creador y diferente al resto de las criaturas.

Entendemos la libertad como el atributo o facultad humana de dirigir la conducta y pensamientos según los dictados de la propia conciencia, con responsabilidad y sin restricciones ni imposiciones externas. La libertad define a quien no es esclavo, es decir, a quien no se encuentra sujeto al deseo de otros de forma coercitiva. En otras palabras, lo que permite al hombre decidir si quiere hacer algo o no, lo hace libre, pero también responsable de sus actos.

Sólo un individuo libre puede llenar de sentido su vida y llevarla a plenitud.

La libertad es un principio básico de convivencia social, porque una sociedad o un Estado que restringen las libertades individuales caen en la tiranía.

En el plano político, la libertad individual se traduce en una serie mínima de derechos inalienables: libertad de pensamiento, de conciencia, de expresión, de culto, de movilidad, de asociación y de iniciativa, dentro de un marco de normas legitimadas por la sana convivencia social.

No hay libertad sin responsabilidad. El ser humano es libre de hacer lo que considere correcto, según su propio juicio y razón, siempre que no lacere los derechos de sus congéneres.

Sólo los sistemas de gobierno inspirados en la libertad individual se revelan aptos para promover los valores humanos y producir un mayor bienestar para todos sus habitantes, sin distinciones de sexo, edad, condición social o económica o religión.

Los ordenamientos sociales basados en la libertad permiten un mayor bienestar económico y conducen a una notable elevación del nivel moral de la población. Cuando el derecho fundamental a la libertad es erosionado, la sociedad se desmorona.

La sociedad libre exige, además, la existencia de una esfera de autonomía alrededor del individuo, la alternancia pacífica del poder político y una base económica competitiva.

Los ciudadanos deben ser libres de expresar sus pensamientos, así como de exigir y recibir de parte de las autoridades información veraz sobre su gestión.

Dignidad humana

Las personas constituyen la mayor riqueza de una nación. No existen razones válidas que justifiquen el ataque a la integridad física y moral de una persona.

Los poderes que atentan contra la dignidad de las personas son, desde todo punto de vista, inadmisibles.

Se atenta gravemente contra la dignidad de las personas cuando no se reconocen sus derechos o se les restringen sus libertades.

El Estado está concebido para el individuo y no el individuo para el Estado. La servidumbre al Estado es contraria a la dignidad humana.

La dignidad humana también descansa en otro derecho: el de buscar libremente la propia felicidad. Cada uno tiene el derecho a escoger lo que constituye su propia felicidad y a tratar de lograrla, y nadie más debe prescribir el propósito de su vida ni lo que significa su felicidad.

"Es la valoración subjetiva, con arreglo a la voluntad y al juicio propio, lo que hace a las gentes más o menos felices o desgraciadas. Nadie es capaz de dictaminar qué ha de proporcionar mayor bienestar al prójimo"

(Ludwig Von Mises).

La familia

"El lugar donde nacen los niños y mueren los hombres, donde la libertad y el amor florecen, no es una oficina ni un comercio ni una fábrica. Ahí veo yo la importancia de la familia"
(G. K. Chesterton).

La familia es la base fundamental de la sociedad y, por lo tanto, debe ser protegida por la sociedad misma y por el Estado. Consideramos que la familia básica es la que se origina del matrimonio entre un hombre y una mujer.

En la familia se transmiten los valores que permiten al individuo obtener un sentido de identidad, solidaridad y trascendencia, por lo que corresponde a los padres el exclusivo derecho de decidir la educación de sus hijos.

El ámbito familiar es inviolable, y nunca el Estado debe sentirse autorizado a tener injerencia en él.

Familias unidas y sanas constituyen sociedades unidas y sanas.

Equidad

"La igualdad que buscan los liberales no es la de que todos obtengan los mismos resultados, sino la de que todos tengan las mismas posibilidades de luchar por obtener los mejores resultados"
(Carlos Alberto Montaner).

Reconocemos que ningún sistema económico es capaz de satisfacer todas las aspiraciones y expectativas materiales de toda la población, y resulta utópico esperar que todas las personas obtengan idénticos resultados o que todos piensen o actúen de la misma manera. Lo que sí es deseable y posible es que el sistema permita a todos tener las mismas oportunidades para progresar y que se satisfagan sus necesidades básicas. En una sola palabra: equidad.

Entre las oportunidades mínimas que el Estado debe garantizar a los individuos se encuentran la salud y la educación: esa es una forma en que el Estado, ejerciendo una función subsidiaria, contribuye al enriquecimiento del capital humano.

Además, el Estado debe proveer de seguridad a los ciudadanos, así como garantizar el acceso de todos a los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y vías de comunicación.

Por lo tanto, la equidad que propugnamos es la que busca la promoción de la valoración de las personas en toda circunstancia, y que estas sean tratadas de igual manera ante la Ley, sin importar diferencias culturales, sociales, ideológicas o de sexo.

La igualdad de las personas ante la Ley es un principio esencial de la Democracia. Hacer acepción de personas y otorgar privilegios legales a individuos o grupos son prácticas que violan la equidad y atentan contra la Democracia.

Pero no es lo mismo tratar a los hombres con igualdad que pretender hacerlos iguales. La igualdad impuesta por el Estado limita la libertad y atenta contra la equidad. El Estado debe reconocer y respetar las diferencias naturales de las personas, pero tratarlas siempre con imparcialidad legal.

En el plano económico es aceptable la participación del Estado bajo el principio de subsidiaridad, que lleva a garantizar, respetando las libertades individuales, que los grupos vulnerables de la sociedad reciban ayuda oportuna, generando así una compensación hacia los menos afortunados.

La subsidiaridad no es asistencialismo ni busca la injerencia abusiva y permanente del Estado, sino la promoción humana integral, protegiendo a los más débiles de los abusos e instando a la solidaridad de las estructuras económicamente más fuertes.

La justicia

"La justicia social no debería contradecir la justicia individual, ya sea en la teoría o en la práctica. Es bastante bajo el privarme del fruto de mi labor para el beneficio de otro individuo que no sudó mi sudor. Yo no considero eso justicia"
(Walter Williams).

La equidad requiere la justicia. Justicia es un valor al que debe aspirar el orden legal, consistente en dar a cada uno lo que le corresponde.

Es justo el orden social que garantiza a cada quien lo suyo y lo protege del despojo, ya sea de parte de los individuos o del mismo Estado.

Abogamos por una justicia que garantiza a cada quien la obtención y conservación del fruto de su propio esfuerzo o del producto obtenido al emplear sus habilidades y conocimientos en la búsqueda autónoma de su bienestar, en contraste con la que procura distribuir el producto del trabajo individual entre todos los miembros de la sociedad, basado en un criterio de necesidad, pero independiente del mérito o del esfuerzo realizado por cada uno.

LIBERTAD ECONÓMICA

Libre mercado

El libre mercado es la consecuencia más tangible y natural de la libertad económica: la una no puede existir sin la otra.

El mercado es la liberación de las fuerzas creativas de los individuos, que hacen coincidir sus propósitos y deseos de superación en el intercambio de bienes y servicios. En otras palabras, se trata de la libre competencia, en diversidad de actividades económicas, de millones de personas que toman constantemente millones de decisiones para satisfacer sus necesidades de la mejor manera posible.

"Si un intercambio entre dos partes es voluntario, no ocurrirá a no ser que ambos crean que se van a beneficiar de él. La mayoría de las falacias en economía derivan de la negación de este concepto tan simple, de la tendencia a asumir que una parte puede ganar sólo a expensas de la otra"
(Milton Friedman).

El libre mercado requiere que existan precios libres, libertad de entrada y salida del mercado, libre competencia y plena seguridad jurídica.

La libre competencia permite que un número muy grande de compradores y productores participen en el mercado regidos por las mismas reglas, sin que exista alguna intervención manipuladora por parte del Estado para favorecer a unos en detrimento de los otros o acuerdos entre empresas para dominar el mercado fijando artificialmente los precios.

No puede haber libre competencia sin precios libres. Los precios libres son aquellos que nacen de la relación existente entre la oferta y la demanda de un sinnúmero de demandantes y ofertantes. Son los compradores y los vendedores de bienes y servicios quienes, al actuar libremente, equilibran el mercado sin que medie la intervención de agentes burocráticos externos. Los precios fijados mediante el arbitrio del Estado generan escasez, desempleo y pobreza.

Rechazamos las dictaduras económicas de los sistemas colectivistas, centralizados o planificados que limitan la libre iniciativa de las personas mal interpretando el "interés común". Solo los gobernantes con tendencia autoritaria, totalitarista y belicista creen saber en todo momento cuál es el "interés común". En cambio, en una economía competitiva y libre, el poder económico está más repartido que en ninguna otra. Las sociedades más libres y prósperas del mundo son todas ellas economías de libre mercado.

La antítesis del libre mercado, la planificación estatal, pretende regularlo todo desde el poder político,

como si existieran fórmulas económicas para planificar el desarrollo de una sociedad compleja. Cualquier tipo de dirigismo económico, allí donde se ha practicado, ha terminado destruyendo la actividad económica y limitando el desarrollo, porque coarta la creatividad individual, inhibe la libre iniciativa y entrega al arbitrio de un grupo de funcionarios las grandes decisiones económicas. El intervencionismo, por su propia naturaleza, suele derivar en totalitarismo.

Por supuesto, atentan contra el libre mercado los monopolios, la competencia desleal, los sistemas de privilegio, los subsidios generalizados y el proteccionismo, entre otras prácticas. La intervención del Estado puede ser legítima al momento de evitar que estas distorsiones tomen cuerpo en un sistema de libertades económicas.

Libre iniciativa

Es uno de los principios de la libertad económica, porque no hay desarrollo sin productividad y no hay productividad si los individuos no tienen iniciativa para buscar su prosperidad y su propia felicidad. Cuando la persona pierde su libre iniciativa, se convierte en un ser dependiente de la providencia del Estado.

El individuo sin iniciativa, que depende del Estado, deja de ser ciudadano y se convierte en súbdito. El ciudadano asume sus propias responsabilidades, cumple con sus obligaciones, busca su superación, utilizando en la mejor forma posible las herramientas legítimas que están a su disposición y, por eso, puede exigir el cumplimiento de sus derechos, incluyendo la rendición de cuentas que el Estado debe darle sobre sus acciones. Nuestra aspiración es ser una nación de ciudadanos y no un Estado de súbditos.

En el plano económico, el individuo tiene derecho a buscar su propio progreso a través de decisiones libremente asumidas, responsabilizándose de las consecuencias favorables o desfavorables que éstas pudieran acarrearle.

Libre empresa

El espíritu emprendedor empresarial es una vía ampliamente probada de ejercicio de la libre iniciativa de los individuos. Producir bienes o servicios, someterlos a sana competencia y obtener ganancias de los mismos, constituyen resultados de los que la sociedad entera se beneficia.

El empresario cumple con una importante función social cuando crea empleos, cubre una demanda insatisfecha y contribuye, a través del pago de sus impuestos, a la financiación de las obras públicas y sociales que realiza el gobierno.

La humanidad no habría progresado si en todos los tiempos y lugares no hubiese habido individuos dispuestos a experimentar, a inventar, a descubrir y a arriesgar, asumiendo el costo y las consecuencias de sus propias decisiones y compartiendo parte de sus logros con los demás.

"Son hombres libres los que labran su propio surco. Toda creación es fruto de la libre iniciativa y llega a su término sostenida por el sentimiento de independencia"

(José Ingenieros).

Propiedad privada

El ser humano tiene derecho a poseer, disfrutar y disponer de sus bienes sin más limitaciones que las que impone el bien común. Aunque nadie nace con derechos adquiridos sobre los bienes, sí nace con el derecho de adquirirlos, y a que, cuando los posea, se le respete su propiedad sobre los mismos.

La propiedad privada es una condición sin la cual no puede existir libertad económica. La clara definición y el respeto del derecho de propiedad privada contribuyen al eficaz funcionamiento del mercado y suponen un freno potente a los abusos de poder por parte de los políticos.

Cuando se ha pretendido destruir la propiedad privada para constituir sistemas de "propiedad colectiva o comunitaria", los resultados han sido desastrosos. Ello se debe a que el incentivo individual para buscar la prosperidad ha desaparecido: el trabajo tiene dueño, pero no beneficiario. Cuando el Estado se convierte en amo y señor de la distribución de los bienes, se cometen graves injusticias, se alienta la corrupción y se fortalece la imposición de dogmas económicos.

"Lo que nuestra generación ha olvidado es que el sistema de propiedad privada es la más importante garantía de la libertad"

(F. Hayek).

LIBERTAD POLÍTICA

Sistema democrático

Es el sistema político que, siendo tan imperfecto como los individuos que lo integran, ha demostrado ser el único exitoso en el transcurso del tiempo y autocorrectivo en relación a sus propios errores.

Entendemos por democracia el sistema de gobierno donde el poder soberano reside en el pueblo, quien elige a sus representantes en el gobierno por medio de elecciones libres y pacíficas, es decir, a través de una democracia representativa.

El gobierno democrático es el que se basa en la división de poderes, se somete a las leyes del país y respeta los derechos individuales. El balance de la autoridad es sano, porque evita que una entidad estatal monopolice el poder. Todo poder público, además, debe estar sometido permanentemente al escrutinio ciudadano.

La democracia no sólo es el respeto a las decisiones tomadas por las mayorías, sino la protección de los derechos de las minorías, de manera que ninguna mayoría circunstancial imponga criterios a una minoría o viceversa.

La democracia debe ser pluralista y multipartidista, en claro reconocimiento y respeto de las diferentes maneras de pensar de los individuos y de la dispersión del poder, así como de la libertad de los ciudadanos de agruparse libremente y de crear instituciones que los representen en y ante el poder público. Ningún sistema de partido único es compatible con la democracia.

La libertad y la democracia son consustanciales y a la vez interdependientes. Pensar en la libertad fuera de un contexto institucional democrático es tan contradictorio como pensar en que puede existir democracia sin libertad.

"La diferencia que hay entre una democracia y una democracia popular es la misma que existe entre una camisa y una camisa de fuerza"

(Ronald Reagan).

Estado de Derecho

Es el principio que permite regular, a través de las leyes, los derechos y deberes de los individuos libres, así como el accionar del Estado. El poder del Estado debe estar subordinado al ordenamiento jurídico.

La norma fundamental del Estado de Derecho es la Constitución, a la cual deben someterse las demás leyes, los poderes del Estado y todos los ciudadanos, sin distingos de ningún tipo.

En un Estado de Derecho, las instituciones se ven permanentemente fiscalizadas por la sociedad. Los poderes, a su vez, se controlan entre sí.

"La limitación es esencial a la autoridad, pues un gobierno sólo es legítimo si está efectivamente limitado"

(Lord Acton).

Los derechos y libertades fundamentales de las personas deben estar consagrados y garantizados en la ley, y nadie puede ser privado de hacer lo que la ley no prohíbe ni obligado a hacer lo que ella no mande. Asimismo, toda acción gubernamental debe estar fundamentada en la Constitución y las demás normas legales vigentes.

La ley debe ser neutral, sin otorgar ventajas o privilegios a personas o grupos. De hecho, una de las tareas fundamentales del Estado es la de preservar el orden, así como garantizar que las leyes se cumplan y sean iguales para todos, y es sólo con estos propósitos que el monopolio coercitivo del Estado debe ejercerse.

El peso de la ley debe hacerse sentir, evidentemente, allí donde los derechos de los demás se ven vulnerados por individuos o grupos que asumen acciones delictivas.

Por lo demás, debe resguardarse el fiel cumplimiento de los contratos libremente acordados por los individuos. El Estado no debe intervenir aboliendo o modificando acuerdos privados.

Respeto a la institucionalidad

Defendemos y propugnamos un Estado que, basado en el principio de separación de poderes, ejerza la soberanía del pueblo a través de instituciones, cuyas atribuciones y competencias garanticen la consecución del bien común.

La pureza de la democracia y la gobernabilidad del país dependen de la preservación de la institucionalidad legalmente establecida, la cual debe ser vigilada por los ciudadanos y respetada por los funcionarios públicos.

Las instituciones democráticas son las guardianas del ordenamiento jurídico y del orden social.

El poder debe estar institucionalizado y no ejercerse de forma personalizada, es decir, debe recaer en instituciones jurídico-políticas que son las verdaderas detentadoras del poder soberano del pueblo.

"Para que no se pueda abusar del poder, es preciso que el poder detenga al poder"
(Montesquieu).

El Estado no interventor

El rol del Estado consiste en defender el territorio de agresiones externas, garantizar el orden social interno y proveer a la población servicios básicos, educación y salud de calidad. Rechazamos la intervención directa del Estado en actividades económicas que limiten o desplacen a la inversión privada en áreas donde ésta podría ser mucho más eficiente.

Aparte de encontrarse sometido de manera permanente al escrutinio ciudadano, el Estado debe fomentar la descentralización, reducir la burocracia y combatir enérgicamente la corrupción.

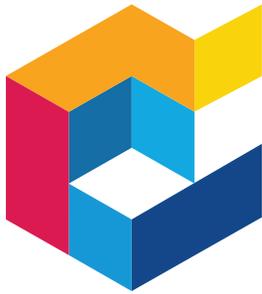
Entre el Estado y la sociedad -incluyendo en esta última al sector privado y a toda organización que no forme parte del gobierno- debe de existir una sana colaboración, teniendo como finalidad el desarrollo nacional, que no puede separarse del desarrollo de los individuos.

El papel subsidiario del Estado consiste en la prestación de servicios básicos que, aparte de no despertar el interés de la sociedad civil, satisfagan las necesidades esenciales de los individuos.

Estos son los principios que sustentan a las sociedades libres del mundo y que para la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador han sido su principal fuente de inspiración y su guía permanente desde su creación en 1915.

Hoy, al cumplir noventa y cinco años de vida institucional, revalidamos nuestro compromiso con los ideales de nuestros fundadores de defender los principios básicos de la convivencia humana como fundamentos para la construcción de una sociedad próspera, justa y democrática.

***Sin libertad y democracia,
no hay progreso.***



CÁMARA DE
COMERCIO
E INDUSTRIA
DE EL SALVADOR



www.camarasal.com